

V. S. si lo tiene abierto que acordar q. a todo lo devuelto al fisco
a Stencilig, con liquidado o no, y que expresamente no hubieren
satisfecho la cuota respectiva a cada año con quando hubieren
entregado a buena cuenta del todo a su devoto selo. De bajo el con-
tingente al mismo p. manifestarlo asi la dha. R. Resolucion: Me-
tandose p. la mesa a Contribuciones y el correspondiente a riento a

Dho. abono, p. q. en todo tiempo pueda hacer con ver sea cumpli-
do la R. Voluntad a S. M. y al propio tiempo la comision
no puede menos a hacer presente a V. S. tenga en su consideracion
esta caja, q. ingresa a mano en su depositaria, q. q. funtion.
con otras causas bien patentes hacen q. havan mas exacta la can-

dacion. Que en quanto la Comision puede ver en este particular.
Cartag. 14 a Abril a 1818 = Vicente Aranch = Rufino Beltrano

Acuerdo a Real = Entendido el presidente informe p. este Ayuntamiento.
y pues a haver igual. Vista y enterado de oficio y copia q.
inclucciona remitida p. el Sr. Subdelegado a Rty. P. de esta

Provincia Mexicana Alameda. Que se conforma con el mien-
to Inf. en todas sus partes, y en su consecuencia se debe
a el dependiente al Sr. Marq. a montanaro la cuota que
corresponde p. Stencilig al año a ocho, el total q. adeuda
p. Contribuciones, como tambien a la dema individuos contri-
buentes q. se hallen en igual caso.

Yo
106. si persona
al Obispo el pago
a Sacram...

Esta Ciudad acuerda que en el primer Cavildo q. se
celebre y traygan y pongan en conocimiento de todos los

